

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN DEL TERCIARIO AVANZADO DE VALENCIA Y ASIVALCO

En Valencia, a 21 de Mayo de 2008

COMPARECEN

De una parte, **ASIVALCO (Asociación Empresarial del Polígono Industrial Fuente del Jarro)**, con CIF H96306667, con sede en la calle C/ Gijón nº 3 del Polígono de Fuente de Jarro de Paterna (Valencia), en su nombre y representación **Don Santiago Salvador Cardo**, actuando en calidad de Presidente de ASIVALCO

De otra parte, la **Asociación del Terciario Avanzado de Valencia**, con CIF G-46359220, con domicilio en la calle Espinosa nº 8, despacho 402, 46008 de Valencia, en su nombre y representación **Don Tomás Guillén Gorbe** actuando en calidad de Presidente de la Asociación del Terciario Avanzado de Valencia.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto

EXPONEN

Primero-. Que ASIVALCO como comunidad de propietarios, se constituye en 1980 como organismo mediador entre los intereses de las empresas ubicadas en el Polígono Industrial Fuente del Jarro y la Administración. Promueve el desarrollo de un órgano ejecutivo que actúe como interlocutor válido y eficaz que resuelva las cuestiones de índole general que afectan a las economías propias de cada empresa.

Segundo-. Que ATAV, Asociación del Terciario Avanzado de Valencia es una asociación empresarial sin ánimo de lucro constituida en 1990, miembro de la patronal CEV-CIERVAL que congrega y representa a las empresas valencianas cuya naturaleza comprende una doble característica: Sector Terciario, porque prestan servicios a entes de cualquier actividad y, Avanzado, porque están especializadas en transferir y aplicar un conjunto de análisis, técnicas, gestión y conocimientos ligados a las áreas de dirección, organización, recursos humanos, gestión de la información, diseño, estudios, publicidad, Internet, calidad, medioambiente, ingeniería, etc...

CONVIENEN

1º) ASIVALCO y ATAV se comprometen a realizar actividades conjuntas de promoción y difusión del conocimiento empresarial, particularmente en el campo de la estrategia, la innovación y las mejores prácticas en la gestión de empresas, que de común acuerdo o a propuesta de una de las partes se convenga realizar en línea con los objetivos comunes.

2º) Con el fin de potenciar la mejora competitiva de las empresas, ambas organizaciones pondrán en marcha un sistema de difusión mensual de temas específicos para las distintas áreas funcionales de la pyme. Estas actuaciones mensuales se centrarán en una o dos jornadas de dos horas cada una que desarrollarán las empresas especializadas del Terciario Avanzado para las pymes pertenecientes a ASIVALCO, además de la publicación de artículos sobre dichas jornadas en la revista de difusión de la Asociación y en la página web como apoyo a la difusión del conocimiento.

3º) ASIVALCO y ATAV se comprometen a detectar las necesidades de las pymes del Polígono con el fin de potenciar la oferta y demanda de los servicios avanzados para la mejora de sus empresas.

4º) ASIVALCO y ATAV se comprometen a compartir información de proyectos y actividades orientadas al desarrollo del mercado de los servicios avanzados para la mejora competitiva de las empresas del Polígono Industrial Fuente del Jarro.

5º) Fomentar una mayor participación de las empresas de servicios avanzados en las actividades de ASIVALCO, así como los distintos grupos de trabajo, comisiones,... especialmente relacionadas con los Servicios Avanzados para las PYMES.

NORMAS DE COLABORACIÓN.

Ambas entidades podrán organizar de modo conjunto las actividades que estimen convenientes relacionadas con el sector y el tejido empresarial valenciano en general, estableciendo con carácter previo y para cada caso concreto las diferentes obligaciones que serán asumidas por cada una de ellas; igualmente se comprometen a realizar funciones de ayuda, transmisión de información y asesoramiento en asuntos de interés común que faciliten el desarrollo de este Convenio

SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES.

La supervisión de las actividades y acciones conjuntas corresponderán a cada una de las partes en la esfera de sus respectivas competencias

DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES.

ASIVALCO y la Asociación del Terciario Avanzado de Valencia, podrán divulgar en la forma que estimen conveniente, las acciones y experiencias que puedan derivarse de los proyectos que se realicen en el desarrollo de este Convenio, salvo que, específicamente, acuerden establecer limitaciones a esta divulgación o determinen su confidencialidad, haciendo constar, en todo caso, la participación de ambas instituciones en las mismas.

RÉGIMEN ECONÓMICO.

El presente Convenio no lleva aparejado gasto alguno. No obstante, cuando su desarrollo exigiese aportaciones económicas por alguna de las partes o por ambas, los costes económicos así como la participación en los mismos serán acordados específicamente, quedando supeditado a que los órganos de gobierno competentes de ambas entidades fiscalicen y aprueben el correspondiente gasto.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Con el fin de impulsar las actividades de colaboración objeto del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento y Coordinación integrada por un representante de cada una de las partes para realizar el seguimiento de las acciones que se acuerden.

ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia por periodos anuales completos, con renovación automática si cualquiera de las partes no lo denuncia antes del uno de diciembre de cada año.

MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con un mes de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.

JURISDICCIÓN.

ASIVALCO y la Asociación del Terciario Avanzado de Valencia se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados.

ASIVALCO

D. Santiago Salvador Cardo
Presidente

Asociación del Terciario Avanzado de Valencia

D. Tomás Guillén Gorbe
Presidente